

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notarlab@eo.ecua.net.ec



CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA MONOMAN S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintidós de Diciembre del año dos mil once, ante mí, ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA, comparece, el Ec. Pablo Fernando Prieto Barriga, quien declara ser de estado civil divorciado, de ocupación dedicado a la actividad empresarial, residente en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y de transito por ésta ciudad de Machala, en calidad de Gerente General; y representante legal de la Compañía MONOMAN S.A., quien adjunta como documentos habilitantes al presente acto, copia de su nombramiento y del Acta de la Junta Universal de Cuatro de Noviembre del Dos Mil Once. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste una que contenga el siguiente Acto Societario, CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 MONOMAN S.A., la misma que se otorga al tenor de
2 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
3 Comparece a la celebración de la presente Escritura
4 Pública de Cambio de Domicilio; y, Reforma del
5 Estatuto Social de la Compañía MONOMAN S.A., el
6 Ec. Pablo Fernando Prieto Barriga, en calidad de
7 Gerente General; y representante legal, quien adjunta
8 como documentos habilitantes al presente acto, copia
9 de su nombramiento y del Acta de la Junta Universal
10 de Cuatro de Noviembre del Dos Mil Once, mediante
11 la cual autoriza su comparecencia. El compareciente
12 es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
13 divorciado, dedicado a la actividad empresarial,
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** 1.-Mediante Escritura Pública
16 celebrada ante la Abg. Wendy María Vera Ríos,
17 Suplente del Notario Titular Trigésimo del Cantón
18 Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el once de
19 Julio del año dos mil siete, se constituyó la compañía
20 MONOMAN S.A., la misma que fue aprobada por la
21 Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
22 Resolución # 07.G.IJ.0004799, de fecha veinte de
23 Julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el siete de Agosto del dos mil
25 siete.- 2.- Mediante Junta Universal de accionistas,
26 celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil once, se
27 acordó por unanimidad lo siguiente: - Cambiar el
28 Domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a

L.Z.L.

0000003

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 la Ciudad de Machala; y, por consiguiente Reformar
2 el Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al
3 domicilio de la Compañía. **TERCERA: ACEPTACIÓN.**-
4 El Interviniente, declara que acepta, aprueba y
5 ratifica este documento en todo su contenido en lo
6 que respecta al Cambio de Domicilio de la compañía
7 desde la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de
8 Machala, acto resuelto en Junta Universal de
9 Accionistas realizada el dia Viernes 4 de Noviembre
10 del 2011, en la cual se autoriza al Representante
11 Legal de la compañía para que proceda a elevar la
12 presente escritura pública y de igual forma a realizar
13 todos los trámites necesarios para la legalización del
14 presente acto jurídico. **CUARTA: DECLARACION.**- El
15 Ec. Pablo Fernando Prieto Barriga, en calidad de
16 Gerente General, y Representante Legal de la
17 Compañía MONOMAN S.A. declara lo siguiente: 1.-
18 Que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 4
19 de Noviembre del año Dos Mil Once, resolvió por
20 unanimidad cambiar el Domicilio de la compañía de
21 la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala; y, 2.-
22 Que como consecuencia de lo anterior se reforma el
23 Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al
24 Domicilio de la Compañía, el mismo que en lo
25 posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL DOMICILIO.**-
26 El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de
27 Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pero
28 podrá establecer por resolución de la Junta General

J.M.M.P

3



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 de accionistas, sucursales y/o agencias dentro o
2 fuera del país, cuando el desarrollo de sus
3 actividades así lo exigiere. **QUINTA: DECLARACION**
4 **JURAMENTADA.**- El Ec. Pablo Fernando Prieto
5 Barriga, en calidad de Gerente General, quien ejerce
6 la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la
7 Compañía MONOMAN S.A., DECLARA BAJO
8 JURAMENTO QUE: 1.- Los accionistas intervenientes
9 en el presente acto son de nacionalidad ecuatoriana,
10 el uno, y el otro extranjero con inversión extranjera
11 directa; 2.- Que el presente Acto Societario ha sido
12 aprobado por los accionistas de la compañía por
13 Unanimidad, y que fue acordado por la Junta
14 Universal celebrada el cuatro de Noviembre del dos
15 mil once; 3.-Que la compañía no mantiene contrato
16 alguno con ninguna institución del Estado
17 Ecuatoriano; y, 4.- Que la compañía no mantiene
18 ninguna obligación pendiente con el Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor
20 Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo
21 para la perfecta validez de este instrumento público.-
22 F) Ilegible Doctor Allan Rodriguez Fajardo, Registro
23 profesional número ciento nueve, del Colegio de
24 Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma
25 que queda elevada a Escritura Pública para que
26 surtan los efectos de Ley. Se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que le
28 fue al compareciente íntegramente por mi el Notario,

-tres-

0000004

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2007

Señor
PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA
Ciudad. -



De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que **MONOMAN S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **MONOMAN S.A.**, se constituyó el 11 de Julio de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Ab. Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Agosto de 2007, de fojas 89.703 a 89.722, Número 16.081 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.049 del Repertorio.

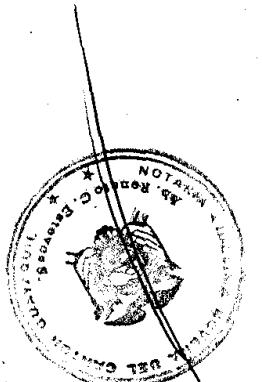
Atentamente,

Federico G. Montes S.
Federico Gabriel Montes Insuasti
Secretario AD-HOC de la Junta

Ab. LUIS ZAMBRANO LAMBA

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 20 de Septiembre de 2007.

JF
PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA
Gerente General
C. C. # 070178662-6
Nacionalidad Ecuatoriana



JF

NUMERO DE REPERTORIO: 47.836
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MONOMAN S.A., a favor de **PABLO FERNANDO PRIETO**
BARRIGA, a foja 110.414, Registro Mercantil número 19.788.

ORDEN: 47836



9.30

REVISADO POR:

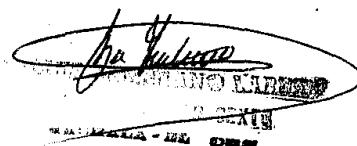


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, 9 de 22 DIC 2011



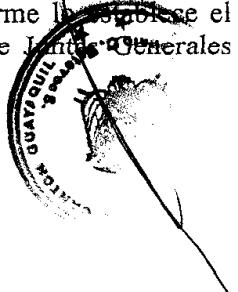
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MONOMAN S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL DIA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once, en las oficinas de la Compañía MONOMAN S.A., ubicadas en la Ciudadela Los Parques, Solar 3, Manzana C, siendo las dieciséis horas, se reúnen los siguientes Accionistas:

- 1.-**NEW SKY ENTERPRISES, CORP**, debidamente representada por el Ing. Marco Antonio Cevallos Vargas, poseedora de Novecientas Noventa y Nueve Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 99.9% del capital social suscrito y pagado de la compañía, la representación la realiza mediante carta Poder debidamente conferida; y,
- 2.-**PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA**, por sus propios derechos, poseedor de Una Acción Ordinaria y Nominativa de un dólar cada una, la misma que representa el 0.1% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de accionistas de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA;**
- 2.-**CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;** y,
- 3.-**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.** Preside la Junta el Ec. Pablo Fernando Prieto Calderón, en calidad de Gerente General de la compañía, y como secretario Ad-Hoc de la misma actúa el Ing. Marco Antonio Cevallos Vargas. Seguidamente la Presidencia dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes a la junta, con lo que se constata una vez que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de juntas, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales



emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone sé de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA**; al respecto toma la palabra el Gerente General Sr. Pablo Fernando Prieto Barriga, para manifestar a la sala que como es de conocimiento de los accionistas que todas las actividades de la empresa se están realizando en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, cree del caso cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, decisión que beneficia y facilita el manejo de las actividades administrativas, financieras, y operativas de la empresa, por lo que plantea realizar el cambio de domicilio propuesto. A continuación se procede a realizar el análisis de la conveniencia del cambio propuesto, por lo que luego del razonamiento del Gerente General, RESUELVE APROBAR el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL DOMICILIO**; con relación a este punto de la agenda el Ec. Pablo Prieto Barriga, manifiesta que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, se debe reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al Domicilio de la compañía, por lo que propone el siguiente texto: ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de accionistas, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigiere. HASTA AQUÍ EL TEXTO PROPUESTO PARA LA REFORMA PLANTEADA. Luego del análisis y de las deliberaciones los accionistas RESUELVEN APROBAR por UNANIMIDAD el texto propuesto, y la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el TERCERO y último punto de la agenda, el mismo que se refiere a **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**, al respecto toma la palabra el Ing. Marco Antonio Cevallos Vargas, en representación de NEW SKY ENTERPRISES, CORP, manifiesta que es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que ejecute todas las decisiones adoptadas en esta junta, luego de las deliberaciones los accionistas RESUELVEN por UNANIMIDAD autorizar al

Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública del Acto Societario aprobado, y proceda a legalizar el mismo en la Intendencia de Compañía de Guayaquil, y obtener su respectiva inscripción en los Registros Mercantiles de Machala y Guayaquil. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente junta a las dieciocho horas veinte minutos. f.-) Pablo Fernando Prieto Barriga, GERENTE GENERAL; f.-) , PRESIDENTE; y, f.-) Ing. Marco Antonio Cevallos Vargas, por los NEW SKY ENTERPRISES, CORP, Accionista.

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en el archivo de la compañía.

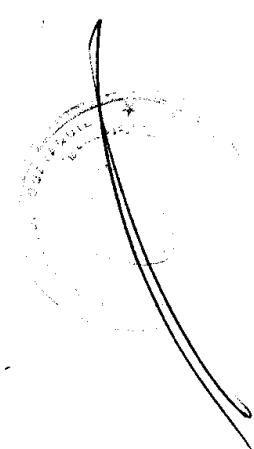
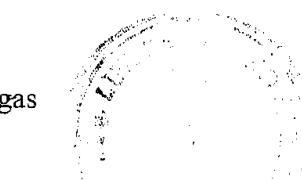
Guayaquil, 4 de Noviembre del 2011

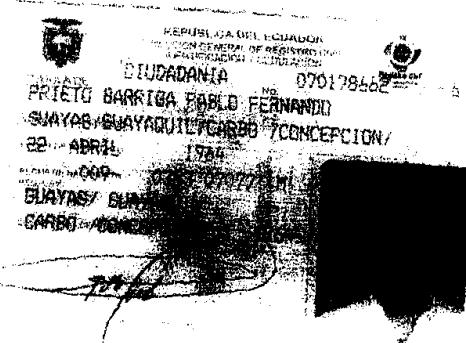
~~Marco Antonio Cevallos Vargas~~
SECRETARIO-AD'HOC

NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

22/11/2011

Marco Antonio Cevallos Vargas





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0043
NÚMERO
0701786626
CÉDULA

PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
SANTA ANA



NOTARIO SEXTO MACHALA
CONSTITUCIONAL POLITICA
22 DIC. 2011

Luis Zambrano
NOTARIO SEXTO MACHALA
CONSTITUCIONAL POLITICA
22 DIC. 2011

L.Z.L.

0000007

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo que doy fe.-----

3

4

5

6

7 **Ec. PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA**
8 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
9 **LEGAL DE LA COMPAÑIA MONOMAN S.A.**
10 C. C. No. 070178662-6

11

12

13

14

15


Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

16 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
17 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
18 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
19 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.***

20

21

22

23

24

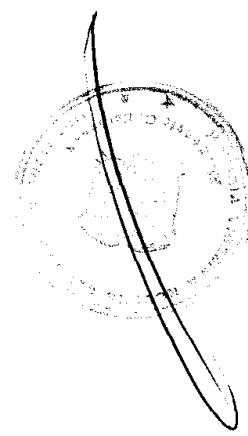
25

26

27

28

0000007



0000008



2013-07-01-006-D003630

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D003630

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 11 de Abril de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12.0005702 de fecha 21 de Septiembre del 2012 dictada por AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Compañía MONOMAN S.A., el 22 de Diciembre de 2011.-

DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



RAZÓN: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MONOMAN S.A., celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NATARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-12-0005702, suscrita el VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, por EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA, GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

..Registro Mercantil de Machala

000001C

TRÁMITE NÚMERO: 2392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	125
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701786626	PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA ESCRITURA:	22/12/2011
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC-IJ-DJC-G-120005702
FECHA RESOLUCIÓN:	21/09/2012
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MONOMAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

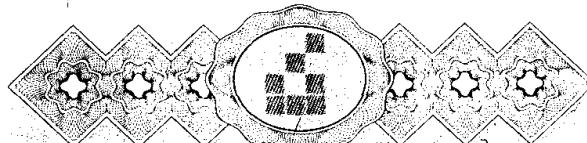
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 015595

IMP. RCM. 08



Registro Mercantil de Machala

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

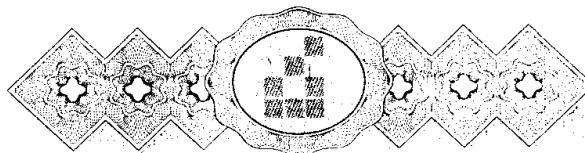
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 2 de 2

Nº 015596

IMP. IOM. SA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.870
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:41

0000012

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005702, dictada el 21 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía MONOMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, Provincia de El Oro y la Reforma del estatuto, de fojas 74.775 a 74.799, Registro Mercantil número 11.039.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 25870



Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

AB. RENATO ESTEVEZ SANUDO

Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy

Fe que las copias constantes de _____ fechas

Ut les sea iguales al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 07 de junio de 2013

AB. Renato C. Estevez Sanudo

INTENDENTE
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0578656

IMP. IGM/2013